

**De acuerdo a la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 1ro., 2do, 5to y 9no. la Dirección de Pensiones de Gobierno del Estado es el Organismo Público Descentralizado encargado de la Administración de Fondos y otorgamiento pensiones, jubilaciones y demás prestaciones sociales contempladas en dicha Ley, por lo cual ésta información no se genera debido a que el Consejo Estatal de Población tiene su nómina centralizada, y en lo que respecta al tema de sueldos, lo maneja directamente la Oficialía Mayor , Secretaría de Finanzas y la Dirección de Pensiones de Gobierno del Estado; por lo que no hay registros en los Archivos del Consejo Estatal de Población que correspondan al periodo en mención.**